essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
11 JUL 2014

RESOLUCIÓN Nº 599/2014

Asunción, 10 de julio de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2014 **"ADQUISICIÓN DE TUBOS Y ACCESORIOS PARA LA CIUDAD DE CAACUPE Y SAN BERNARDINO" ID N° 277.372**, y;

CONSIDERANDO: Que, los oferentes invitados a presentar sus ofertas fueron las firmas: (I) IMPERPLAST INGENIERÍA S.A., (II) PLÁSTICOS PARAGUAYOS S.A., (III) TUBOPAR S.A., (IV) PLÁSTICOS S.A., y (V) PRIMERA PRODUCTORA PARAGUAYA DE PLÁSTICOS S.A.

Que, el único oferente en presentar oferta fue la firma ATIBAL IMPORT EXPORT E.I.R.L.

Que, la oferta presentada se detalla a continuación:

N°	Oferente	Lote N° 1 – Preio total ofertado (IVA incluido)	Lote N° 2 – Precio total ofertado (IVA incluido)
1	ATIBAL IMPORT EXPORT E.I.R.L.	NO COTIZA	Gs. 979.940.000

Que, el Informe elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda Declarar Desierto el Lote N° 1, por no haberse presentado oferta alguna y concluye que la oferta presentada por la firma ATIBAL IMPORT EXPORT E.I.R.L., reúne las condiciones más convenientes para la ESSAP S.A. al cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme lo establece el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo disminuirse el monto de la misma a la suma de Guaraníes Seiscientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Veinte Mil **(Gs. 699.920.000)** IVA incluido para la adjudicación respectiva, ya que su oferta inicial excede la disponibilidad presupuestaria en Guaraníes Doscientos Setenta y Nueve Millones Novecientos Cuarenta Mil **(Gs. 279.940.000)**.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda Declarar Desierto el Lote N° 1 del presente llamado, de conformidad al Art. 30°, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y adjudicar el llamado a la oferta presentada por la firma ATIBAL IMPORT EXPORT E.I.R.L. con RUC N° 80057406-0, cuyo monto total asciende a la suma de Guaraníes Seiscientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Veinte Mil **(Gs. 699.920.000)** IVA incluido, teniendo en cuenta que la oferta cumple con todos los requerimientos técnicos y legales establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, ajustándose además a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, y sus modificaciones y reglamentaciones.

POR TANTO, en mérito a lo expuesto, y de conformidad a las atribuciones conferidas al Presidente del Directorio según los Estatutos Sociales de la **EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A. (ESSAP S.A.)**.

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN Nº 579/2014

EL PRESIDENTE
RESUELVE

Art. 1º. **Declarar Desierto** el Lote N° 1 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2014 **"ADQUISICIÓN DE TUBOS Y ACCESORIOS PARA LA CIUDAD DE CAACUPE Y SAN BERNARDINO" ID N° 277.372**, de conformidad al Art. 30°, inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º. **Adjudicar** el Lote N° 2 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2014 **"ADQUISICIÓN DE TUBOS Y ACCESORIOS PARA LA CIUDAD DE CAACUPE Y SAN BERNARDINO" ID N° 277.372**, a la oferta presentada por la firma ATIBAL IMPORT EXPORT E.I.R.L. con RUC N° 80057406-0, cuyo monto total asciende a la suma de Guaraníes Seiscientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Veinte Mil **(Gs. 699.920.000)** IVA incluido.

Art. 3º. **Suscribir** el respectivo contrato por un plazo de 120 (ciento veinte) días.

Art. 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Arq. Osmar Ludovico Sarubbi
Presidente

OLS/rd